



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 30 de octubre del 2012

Nº 072-2012-PD-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 226-12-GAF-OSITRAN y el Informe Nº 084-12-PERSONAL-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota Nº 132-12-OPP-GG-OSITRAN del Jefe de Planificación y Presupuesto y el proyecto de resolución respectivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 026-2012-GG-OSITRAN de fecha 28 de marzo de 2012 se aprobó la Directiva sobre Encargaturas, DIR-GAF-001-2012, con el objetivo de establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a los establecidos en sus propios cargos;

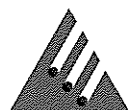
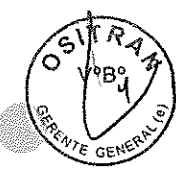
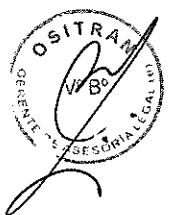
Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 071-2012-PD-OSITRAN del 30 de octubre de 2012 se encargó al señor Benjamín de la Torre Lastarria, Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación, en el cargo de Gerente de Regulación de OSITRAN;

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que se ha cumplido con el procedimiento previsto en la Directiva de Encargaturas, contándose con el Informe favorable del Supervisor de Personal I, mediante el cual acredita que el profesional referido cumple con los requisitos del Manual de Descripción de Puestos y las disposiciones establecidas en la Directiva de Encargaturas, y con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva en mención señala que la encargatura se dará, entre otros motivos, por ausencia de titular, señalando el numeral 5.3 que la ausencia del titular se produce entre otros supuestos, por encargatura;

Que, en el numeral 5.5 de la citada Directiva señala que "La Encargatura es aprobada por Resolución de Presidencia tratándose de encargaturas del personal de responsabilidad directiva, o por Resolución de Gerencia General, en los demás casos (...)"

Que, en tal sentido, y a efectos de cumplir con las formalidades previstas en la citada Directiva, resulta necesario dictar el acto de administración que autorice la referida encargatura;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 1 de 2





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, de acuerdo al artículo 61º, numeral 61.2 de la referida Ley N° 27444, toda entidad es competente, entre otros, para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

En base a lo anterior, y en merito a lo dispuesto en el artículo 56º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN

SE RESUELVE:

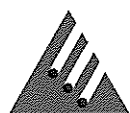
Artículo Primero.- Encargar a partir del 31 de octubre de 2012, al señor ABEL RODRIGUEZ GONZALEZ, Coordinador de Gestión Regulatoria, en el cargo de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación de OSITRAN.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo
OSITRAN

Reg. Sal PD N° 25566-12



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Página 2 de 2

